



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2020
SDM-SC- 21920

Señor (a):
JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE
CALLE 42 SUR N°17 A -58 ESTE
TELEFONO: 320 474 71 52
EMAIL: blessingh25@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
WILLIAM MON	C.C. 79.974.03		
Observaciones:	Observaciones:		
cosu 2	piso 2		

REF: RESPUESTA SDM - 20760

Respetado(a) señor(a) **HERNANDEZ**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023387681 de fecha 04/08/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT. Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Remitente		Destinatario	
Nombre Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Nombre Razón Social: JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: Calle 42 SUR N°17 A -58 ESTE	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 110431854		Codigo postal: 110431854	
Envío: RA24062162CC		Fecha admisión: 13/02/2020 15:26:37	
Servicios Postales Nacionales S.A. - POSTEXPRESS		Servicios Postales Nacionales S.A. - POSTEXPRESS	
Centro Operativo: C.C. CENTRO		Centro Operativo: C.C. CENTRO	
Código Postal: 11070310		Código Postal: 11070310	
Número Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Número Razón Social: JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: Calle 42 SUR N°17 A -58 ESTE	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Teléfono: 320 474 71 52		Teléfono: 320 474 71 52	
Deposito: BOGOTÁ D.C.		Deposito: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 11070310		Código Postal: 11070310	
Código Operativo: 1115537		Código Operativo: 1115537	
Peso Físico/grs: 200		Peso Físico/grs: 200	
Peso Volumétrico/grs: 0		Peso Volumétrico/grs: 0	
Peso Facturado/grs: 200		Peso Facturado/grs: 200	
Valor Declarado: 30		Valor Declarado: 30	
Valor Físico: \$2.600		Valor Físico: \$2.600	
Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Total: \$2.600	
Código Postal: 110431854		Código Postal: 110431854	
Código Operativo: 1115537		Código Operativo: 1115537	
Observaciones del cliente: CERRADO		Observaciones del cliente: CERRADO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 13/02/2020		Fecha de entrega: 13/02/2020	
Distribuidor: WILLIAM MONROY		Distribuidor: WILLIAM MONROY	
C.C. 79.974.043		C.C. 79.974.043	
Deposito: BOGOTÁ D.C.		Deposito: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 11070310		Código Postal: 11070310	
Código Operativo: 1115537		Código Operativo: 1115537	
Código Postal: 110431854		Código Postal: 110431854	
Código Operativo: 1115537		Código Operativo: 1115537	

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1023876955
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 42 SUR N 17A 58 ESTE	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7409201	Teléfono móvil:	0000000000

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **759080 del 07/03/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - **SDM -21920**.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2020
SDM-SC- 21920

Señor (a):
JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE
CALLE 42 SUR N°17 A -58 ESTE
TELEFONO: 320 474 71 52
EMAIL: blessjhonf25@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 20760

Respetado(a) señor(a) **HERNANDEZ**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023387681 de fecha 04/08/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT. Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **CERRADO** tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo: 11670310	Fecha Admisión: 11/04/2019 13:57:26	Y6224661065C0	
Orden de servicio: 11670310	Fecha Aprob. Entrega: 12/04/2019		
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Tránsito Administrativo		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE: Retenido	
Referencia: 11001000000023387681		NE: No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR: No reside	
Teléfono: 364 9400 EXT 6310		NR: No reclamado	
Código Postal: 111611000		GR: Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		GR: Dirección errada	
Código Operativo: 1111537		Cerrado	
Nombre/Razón Social: JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE/VE0210		Cerrado	
Dirección: CLL 42 SUR N 17A 58 ESTE		Cerrado	
Tel: 320 474 71 52		Cerrado	
Código Postal: 110431854		Cerrado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Cerrado	
Código Operativo: 1111537		Cerrado	
Peso Físico (grs): 200		Cerrado	
Peso Volumétrico (grs): 0		Cerrado	
Peso Facturado (grs): 750		Cerrado	
Valor Declarado: \$0		Cerrado	
Valor Flete: \$2.600		Cerrado	
Costo de manejo: \$0		Cerrado	
Valor Total: \$2.600		Cerrado	
Código de Envío: 1111537		Cerrado	
Observaciones del cliente: CERRADO		Cerrado	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Cerrado	
C.C. Tel: Hora:		Cerrado	
Fecha de entrega: 11/04/2019		Cerrado	
Distribuidor: WILLIAM MONROY		Cerrado	
C.C. C.C. 79.974.043		Cerrado	
Fecha de entrega: 12/04/2019		Cerrado	
Fecha de entrega: 13/04/2019		Cerrado	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1023876955
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 42 SUR N 17A 58 ESTE	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7409201	Teléfono móvil:	0000000000

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 759080 del 07/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -21920.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 03 de febrero de 2020
SDM-SC- 21920.

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 20760

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 7 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "Por vencimiento de términos", impetrada por el (la) señor (a) JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.876.955.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

Anexo: copia de la petición en (7) folios

Copia JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE

CALLE 42 SUR N°17 A -58 ESTE

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19982

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-20760/ JHON FREDY HERNANDEZ AGUIRRE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21920 d eI 03 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

20760.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)